

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 20 de septiembre de 2022, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas:

AGENCIAS EN DERECHO	\$69.630.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$26.000.00
TOTAL	\$95.630.00

Armenia Quindío, 28 de septiembre de 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2022-00117-00
Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

El juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso;

Resuelve:

Primero: APROBAR la anterior liquidación de costas.

Segundo: Por secretaría, córrase traslado de la liquidación del crédito vista a número de orden 37 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 04)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No. 161 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34fc79fa17f2ef6ee795900b2c5536eab516157403432b392d1ede280d69dc33**

Documento generado en 29/09/2022 10:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>